

**Período de sesiones de 2020**

Tema 15 del programa

Cooperación regional**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 22 de julio de 2020**

[por recomendación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
(E/2020/15/Add.1)]

**2020/20. Admisión de Argelia y Somalia como miembros de la Comisión
Económica y Social para Asia Occidental**

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la resolución 336 (S-VI) de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, de 21 de diciembre de 2019, aprobada por la Comisión en su sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en Ammán los días 21 y 22 de diciembre de 2019, y que figura en el anexo de la presente resolución,

Aprueba la admisión de Argelia y Somalia como miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

22 de julio de 2020

Anexo**Resolución 336 (S-VI)****Solicitudes de Argelia y Somalia de admisión como miembros de la Comisión
Económica y Social para Asia Occidental**

La Comisión Económica y Social para Asia Occidental,

Tomando nota de la comunicación de fecha 14 de septiembre de 2019 dirigida a la secretaria de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Somalia, en la que ese país solicitó su incorporación a la Comisión como miembro de pleno derecho,

Tomando nota también de la comunicación de fecha 21 de octubre de 2019 dirigida a la secretaria de la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, en la que ese país solicita su incorporación a la Comisión como miembro de pleno derecho,



Recordando la admisión del Sudán como miembro de la Comisión en 2008, de conformidad con la resolución 2008/8 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2008, la adhesión de Libia, Marruecos y Túnez, de conformidad con la resolución [2012/1](#) del Consejo, de 10 de julio de 2012, y la admisión de Mauritania, de conformidad con la resolución [2015/32](#) del Consejo, de 22 de julio de 2015,

Recordando también su resolución 302 (XXVII), de 10 de mayo de 2012, en la que invitó a todos los países árabes a convertirse en miembros de la Comisión,

1. *Acoge con beneplácito* las solicitudes de Argelia y Somalia de admisión como miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental;
2. *Recomienda* que el Consejo Económico y Social acepte las dos solicitudes;
3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión que facilite información actualizada sobre la aplicación de la presente resolución.
